

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Sala de Comisiones - Parte N°: 3945

PARTE DE REUNION DE COMISIONES

Comisión de ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES

Reunión del 10 de Mayo de 2010 - Nro.de Acta: 4

LEGISLADORES PRESENTES: Marta Silvia MILESI - Carlos Antonio SANCHEZ - Gabriela Analía BUYAYISQUI - Manuel Alberto VAZQUEZ

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Jesús ZUAIN - Luis María BARDEGGIA - Carlos Alberto TGMOSZKA

POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA, LOS LEGISLADORES CARLOS TGMOSZKA Y JESÚS ZUAIN FUERON REEMPLAZADOS POR SUS PARES LOS LEGISLADORES SILVIA HORNE Y GRACIELA DI BIASE.

ASUNTOS TRATADOS

DICTAMEN DE COMISION:

Expte.N°:1401/2009-As.Of: y otros: PRESIDENTA CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE VIEDMA, remite copia de la comunicación n° 08/09 de ese Concejo, por la que vería con agrado que esta Legislatura, proceda a determinar por ley los límites colindantes territoriales entre las jurisdicciones de las localidades de Viedma y San Antonio Oeste. - Dictámen: **Al Archivo** - Pasa a **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO**

Expte.N°:114/2009-P.Com: Fabián Gustavo GATTI: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que a través de los ministerios correspondientes se realice un diagnóstico situacional y programas de atención integral de las familias que viven en las tomas de tierras. - Dictámen: **Otro** - **COMISIÓN ESPECIAL DE TIERRAS VIVIENDAS Y HÁBITAT.**

Expte.N°:218/2010-P.Ley: Fabián Gustavo GATTI: Crea el Consejo Provincial de la Vivienda (CPV) y los Consejos Locales de la Vivienda (CLV). Se elabora el Plan Quinquenal de acceso a la tierra con la participación del CPV y de los CLV, el que será incluido en un anexo del presupuesto anual de la provincia. - Dictámen: **Otro** - **COMISIÓN ESPECIAL DE TIERRAS VIVIENDAS Y HÁBITAT.**

Expte.N°:311/2010-P.Ley: Carlos Antonio SANCHEZ: Establece para los municipios de Campo Grande, Contralmirante Cordero y Allen, el procedimiento único para la aplicación del artículo 13 de la ley N° 1946, que destina para los municipios de la provincia un porcentaje del producido de los impuestos que se recauden por parte del Gobierno provincial. Crea la Comisión de análisis del artículo 13 de la mencionada ley. - Dictámen: **Favorable** - Pasa a **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**

Expte.N°:731/2009-P.Ley: Irma HANECK y Manuel Alberto VAZQUEZ: Establece que el límite norte del ejido municipal de San Carlos de Bariloche lo constituirá el límite con la Provincia del Neuquén establecido en el artículo 227 de la Constitución Provincial y las leyes nacionales n° 1532 y 14408. - Dictámen: **Favorable** - Pasa a **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**

Expte.N°:749/2009-P.Ley: Beatriz del Carmen CONTRERAS, Facundo Manuel LOPEZ y María Inés Andrea MAZA: Crea el Fondo para la Adquisición de "Tierras de Carácter Social" en todo el territorio provincial. - Dictámen: **Otro** - **COMISIÓN ESPECIAL DE TIERRAS VIVIENDAS Y HÁBITAT.**

Expte.Nº:1065/2009-P.Ley: Carlos Gustavo PERALTA y Martín Ignacio SORIA: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación parte de la parcela identificada catastralmente como: 05-1-E-003-03 ubicada en la ciudad de General Roca con destino a satisfacer necesidades habitacionales de vecinos de esa ciudad. - Dictámen: su SANCION, Modificado Comprometiéndose los autores a acompañar la Ordenanza correspondiente, al momento de tratarse en la Comisión de Labor Parlamentaria, con más la modificación en el artículo 1º .- el que quedará redactado de la siguiente manera.

Artículo 1º.- Objeto. Declárase de Utilidad Pública y sujeta a expropiación en parte, a la parcela identificada catastralmente como:05-1-E-003-03, con una extensión de 1 hectárea, 33 as., 20 ca., **de acuerdo a la mensura a realizarse en cumplimiento de la presente.** - Pasa a **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO**

Expte.Nº:1231/2009-P.Ley: Adrián TORRES, Adrián Jorge CASADEI y Silvia Reneé HORNE: Crea el Fondo Provincial para la Adquisición de Tierras con destino a Vivienda Social. - Dictámen: **Otro** - Pasa a **COMISIÓN ESPECIAL DE TIERRAS VIVIENDAS Y HÁBITAT.**